

FELIPE ANTONIO TOVAR CHAVEZ

Abogado.

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

E.

S.

D.

ASUNTO.PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE	ASOCIACION CONDOMINIOS BELLO HORIZONTE ETAPAS I, II Y III
DEMANDADA	AMPARO GOMEZ SUAREZ
RADICADO	25307-4003-004-2021-00031-00

FELIPE ANTONIO TOVAR CHAVEZ, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía 1.070.588.361 de Girardot, abogado con Tarjeta Profesional 182.348 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, y en cumplimiento de lo ordenado por el despacho en sentencia emitida en audiencia el día 28 de octubre de 2022, me permito presentar al despacho, liquidación del crédito, en los términos del Art. 446 del Código General del Proceso, de la siguiente forma:

CONSIDERACIONES PREELIMINARES

PRIMERO. El despacho judicial en la sentencia emitida el día 28 de octubre de 2022 dentro del proceso de la referencia, declaro probada parcialmente la excepción propuesta por la parte demandada, y ordeno seguir adelante con la ejecución, determinando que la deuda quedaba con un saldo de \$ 24.917 del mes de Junio de 2020 y las cuotas de administración de Julio de 2020 a Diciembre de 2020 por valor de \$ 200.000 cada una, mas las cuotas de administración que se causaran desde enero de 2021 hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDO. De igual forma el despacho judicial determino que en la liquidación del crédito, debió imputarse como abono de la obligación, los abonos que reporte la demandada, desde el día 25 de enero de 2021 en adelante.

TERCERO. Por lo anterior, se procederá a presentar la liquidación del crédito, allegando adjunto, 2 archivos PDF que contienen, una certificación del representante legal y la contadora de la propiedad horizontal demandante, donde determina que desde enero de 2021 a octubre de 2022, se han causado cuotas de administración por un valor de \$ 4.600.000 y una certificación donde determina que desde el 27 de enero de 2021 al 14 de octubre de 2022, la demandada ha hecho consignaciones por valor de \$ 4.220.000.

FELIPE ANTONIO TOVAR CHAVEZ

Abogado.

Lo anterior sin perjuicio de que se tenga en cuenta que la obligación de reportar las copias de las consignaciones al expediente, es de la demandada.

Por todo lo anteriormente manifestado, me permito presentar liquidación del crédito en los siguientes términos:

MES	CAPITAL	CAPITAL ACUMULADO	INTERES CORRIENTE	INTERES MORA	VALOR INTERESES
Junio-20	\$ 24.917,00	24.917,00	18,12	27,18	564,37
julio	\$ 200.000,00	224.917,00	18,12	27,18	5.094,37
agosto	\$ 200.000,00	424.917,00	18,29	27,44	9.714,66
septiembre	\$ 200.000,00	624.917,00	18,35	27,53	14.334,03
octubre	\$ 200.000,00	824.917,00	18,09	27,14	18.653,44
noviembre	\$ 200.000,00	1.024.917,00	17,84	26,76	22.855,65
diciembre	\$ 200.000,00	1.224.917,00	17,46	26,19	26.733,81
EnE. 21	\$ 200.000,00	1.424.917,00	17,32	25,98	30.849,45
febrero	\$ 200.000,00	1.624.917,00	17,54	26,31	35.626,31
marzo	\$ 200.000,00	1.824.917,00	17,41	26,12	39.714,76
Abril	\$ 200.000,00	2.024.917,00	17,31	25,97	43.814,14
Mayo	\$ 200.000,00	2.224.917,00	17,22	25,83	47.891,34
Junio	\$ 200.000,00	2.424.917,00	17,21	25,82	52.166,03
julio	\$ 200.000,00	2.624.917,00	17,18	25,77	56.370,09
agosto	\$ 200.000,00	2.824.917,00	17,24	25,86	60.876,96
septiembre	\$ 200.000,00	3.024.917,00	17,19	25,79	64.997,90
octubre	\$ 200.000,00	3.224.917,00	17,08	25,62	68.851,98
noviembre	\$ 200.000,00	3.424.917,00	17,27	25,91	73.935,40
diciembre	\$ 200.000,00	3.624.917,00	17,46	26,19	79.113,81
ene-22	\$ 200.000,00	3.824.917,00	17,66	26,49	84.435,04
febrero	\$ 200.000,00	4.024.917,00	18,3	27,45	92.069,98
marzo	\$ 200.000,00	4.224.917,00	18,47	27,71	97.542,77
abril	\$ 280.000,00	4.504.917,00	19,05	28,58	107.273,34
Mayo	\$ 220.000,00	4.724.917,00	19,71	29,57	116.410,14
junio	\$ 220.000,00	4.944.917,00	20,4	30,60	126.095,38
julio	\$ 220.000,00	5.164.917,00	21,28	31,92	137.386,79
agosto	\$ 220.000,00	5.384.917,00	22,21	33,32	149.498,76

Manzana 06 Casa 20 Barrio la Esperanza Girardot – Cundinamarca.
felipetovargestionycobranza@gmail.com – Cel. 3132437269

FELIPE ANTONIO TOVAR CHAVEZ

Abogado.

septiembre	\$ 220.000,00	5.604.917,00	23,5	35,25	164.644,44
octubre	\$ 220.000,00	5.824.917,00	24,61	36,92	179.189,01
		5.824.917,00			2.006.704,15

CAPITAL	5.824.917,00
INTERESES	2.006.704,15
SUBTOTAL	7.831.621,15
ABONOS	4.220.000,00
SALDO TOTAL	3.611.621,15

*Con corte a 31 de Octubre de 2022, el valor del crédito, por concepto de capital e intereses de mora liquidados a la tasa máxima legal permitida y fijada por la superintendencia financiera, es la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$3.611.621,15)**.*

A dicho valor anteriormente liquidado, debe sumarse las cuotas de administración e intereses que se causen desde el 01 de noviembre de 2022 y hasta cuando se realice el pago total de la obligación, y deberá deducirse los abonos que realice la propietaria desde el 15 de octubre de 2022 en adelante.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la liquidación del crédito cumple con los requisitos legales y lo ordeno por el despacho, solicito al señor juez impartirle aprobación.

ANEXOS. Los archivos relacionados en el numeral tercero.

Cordialmente,



FELIPE ANTONIO TOVAR CHAVEZ
CC. 1.070.588.361 DE GIRARDOT
T. P. 182.348 DEL C. S. DE LA J.

Manzana 06 Casa 20 Barrio la Esperanza Girardot – Cundinamarca.
felipetovargestionycobranza@gmail.com – Cel. 3132437269